Aduana Paraguay	**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 ID N° 382.150 ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)"**

URGENTE

Asunción, 07 de abril de 2.020.-

DICTAMEN UOC Nº 007/2020

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)"**, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables al efecto.

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

En el llamado de referencia, se ha cursado invitación a presentar oferta a las firmas: GLORIMAR, GPLAS IND.COM., AQUAFREE, INDUCLOR, YUTY S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., HUGO GONZALEZ, MAKRI S.A., CARLOS SANCHEZ SARTORIO, PATRICIA RIVAS, CEO-BIG, EUROTEC, SERVICON, ZAMPHIROPOLOS, SERVCIO DE INGENIERIA ELECTRICA S.R.L., SENSICRED S.A., ALBERTO CABALLERO y DAYSA , según documentación que se trae a la vista. Así también la Coordinación de la UOC Institucional procedió en fecha 30-03-2020 a publicar en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP la intensión de Excepción con Difusión Posterior donde se establece Fecha de Apertura de Ofertas para el miércoles, 01 de abril de 2020 - 11:00 horas, según se aprecia en el sistema. En efecto, en fecha 01/04/2020, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las firmas: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, MAKRI S.A, V&V S.A., JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ, GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL S.R.L. (SIEC S.R.L), SSS (SERVIAMUS SUPERIOR SEGURITATEM) S.A., y AQUAFREE S.R.L., donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial, donde no se ha dejado constancia de observaciones. Se adjunta Acta de Apertura de Sobres.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

En fecha 02/04/2020 se procedió a solicitar documentación vía correo electrónico a los siguientes oferentes:

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L

a) Copia de Patente municipal vigente.
b) Certificado de Origen Nacional del ítem 1 Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %.

El oferente presentó en las oficinas de la UOC en la misma fecha 02/04/2020 copia de la Patente municipal vigente de su firma dentro del plazo establecido para el efecto, por otra parte, no presentó Certificado de Origen Nacional del ítem 1 Alcohol en Gel 500ml.

CGSS CONSULTORES _ CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

a) Certificado de Origen Nacional del ítem 1 Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %.

En oferente en fecha 02/04/2020 responde el pedido por medio de correo electrónico, donde expresa "*se informa que dicho producto ofertado no cuenta con dicho documento*".

AQUAFREE S.R.L.

a) Certificado de Origen Nacional del ítem 1 Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %.

En oferente en fecha 02/04/2020 responde el pedido por medio de correo electrónico, dónde remite el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Certificado N° 79036, con fecha de expedición 02/04/2020. En este

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

sentido, las bases del llamado establecen en su ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), numeral 19. ***El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. (sic).*** Consecuentemente, al haberse realizado la apertura de ofertas en fecha 01/04/2020, el oferente no podrá acogerse al beneficio al beneficio.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se ha verificado el suministro la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Declaración Jurada) **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las ofertas y otras documentaciones solicitadas en la carta de invitación estándar. De la verificación se constata que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se ha verificado en la Base de Datos de la Secretaría de la Función Pública SINARH, que titulares y/o accionistas y/o representantes de los oferentes, no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**. En este punto se deja constancia que los precios ofertados se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, así también se ha tenido en cuenta la Resolución S.G. 96 del 13/03/2020 del DEL MINISTERIOS DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PRECIOS REFERENCIALES PARA PRODUCTOS DE CONSUMO ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS COVID -19, cumpliendo la oferta gananciosa con estos requerimientos.

En esta instancia se ha procedido a corregir la oferta de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA para el ítem (6) Mameluco descartable Con capucha, ya que su oferta ha presentado error aritmético en cuando al producto del precio unitario por las cantidades solicitadas en el ítem.

Por otra parte, se aclara que no se aplica el margen de preferencia para productos y servicios nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, en razón de que, en el único ítem con ofertas de producción nacional, ítem 1 Alcohol en Gel 500ml, los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional de acuerdo a las condiciones establecidas para acogerse al beneficio al beneficio.

En esta etapa se determina que la oferta más baja para el ítem 1 ítem Alcohol en Gel 500ml, e ítem 2 Guante nitrilo, corresponden al oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., la cual es seleccionada como la oferta con el precio más bajo, por lo que se dará seguimiento a la evaluación de su oferta en los ítems mencionados.

Así también, a los ítems (2) Mascarilla FFP2 Máscaras respiratorias Clase de protección FFP2, (4) Termómetro Infrarrojo Digital, (5) Gafas Protectoras y (6) Mameluco descartable Con capucha; se declaran Desiertos conforme el Art. 30 de la Ley 2051/03. *Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima*

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante (...), ya que las ofertas económicas de los mismos resultan inaceptables por variar sustancialmente del costo estimado por esta convocante.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítem, corresponde el análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta, en esta instancia se constata que la oferta de NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., cumple con todas las exigencias del llamado relacionados al ítem 1 Alcohol en Gel 500ml, e ítem 2 Guante nitrilo.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por el ITEM se recomienda la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)", a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con **RUC N° 80014633-6**, para el **ítem 1 Alcohol en Gel 500ml** por el monto de **GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 28.600.000.-),** y el ítem 3 **Guante nitrilo** por el monto de **GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MIL VEINTE Y CUATRO (G. 24.024.000.-)**, en base a los siguientes cuadros.

ITEM 1						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12352104-005	Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %, Presentación: 500 ml . (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	BOTELLA	2.000	LIMPIA MAS	NACIONAL	14.300	28.600.000

ITEM 3						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	46181504-011	Guante nitrilo Forma terapéutica: guante nitrilo / Tamaño: 7 ½ a 8 ½ como mínimo. (COTIZAR POR CAJAS DE 100 UNIADES)	Unidad	CAJAS	600	PARAGUANTES	CHINA	40.040	24.024.000

Así también se recomienda DECLARAR DESIERTOS a los ítems (2) Mascarilla FFP2 Máscaras respiratorias Clase de protección FFP2, (4) Termómetro Infrarrojo Digital, (5) Gafas Protectoras y (6) Mameluco descartable Con capucha; se declaran Desiertos conforme el Art. 30 de la Ley 2051/03. *Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante (...),* ya que las ofertas económicas de los mismos resultan inaceptables por variar sustancialmente del costo estimado por esta convocante.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con **RUC N° 80014633-6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)", REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas, previo análisis de la Dirección Jurídica Institucional.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 02/2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)"

CUADRO DE DOCUMENTOS

Documentos que componen la oferta	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	MAKRI S.A	V & V S.A.	JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ
Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	Cumple _ Presenta con su oferta ✓	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta ✓	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		Cumple_ Documento verificado SIPE			Cumple _ Presenta con su oferta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		Cumple_ Documento verificado SIPE			Cumple _ Presenta con su oferta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		Cumple_ Documento verificado SIPE			Cumple _ Presenta con su oferta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple_ Documento verificado SIPE			Cumple _ Presenta con su oferta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes		No Aplica, Titular suscribe la oferta.			No Aplica, Titular suscribe la oferta.
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple_ Documento verificado SIPE ✓		Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple_ Documento verificado SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple_ Documento verificado SIPE ✓		Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple_ Documento verificado SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple_ Documento verificado SIPE ✓		Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple_ Documento verificado SIPE ✓		Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple_ Documento verificado SIPE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta con su oferta ✓		Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	
Patente municipal vigente	Presenta ante requerimiento de la convocante. ✓		Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 02/2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)"

CUADRO DE DOCUMENTOS

Documentos que componen la oferta	GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL S.R.L. (SIEC S.R.L)	SSS (SERVIAMUS SUPERIOR SEGURITATEM) S.A.	AQUAFREE S.R.L.
Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple_ Documento verificado SIPE			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple_ Documento verificado SIPE			
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Documento verificado SIPE			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple_ Documento verificado SIPE	No presenta			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica, Titular suscribe la oferta.	No Aplica, Titular suscribe la oferta.			
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*			Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Documento verificado SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC			Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Documento verificado SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Documento verificado SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			Cumple_ Documento verificado SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple_ Documento verificado SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Patente municipal vigente			Cumple _ Presenta con su oferta	No presenta	Cumple _ Presenta con su oferta

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020**
ADQUSICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM 1 _ Oferente

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO					MAKRI S.A				
						Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
1	Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %, Presentación: 500 ml . (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	BOTELLA	2.000	20.000	LIMPIA MAS	NACIONAL	14.300	-29	28.600.000	ROACSA	NACIONAL	14.850	-26	29.700.000	ROACSA	PARAGUAY	20.000	0	40.000.000

ITEM 1 _ Oferente

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	V & V S.A.					JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ					GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA				
						Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
1	Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %, Presentación: 500 ml . (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	BOTELLA	2.000	20.000	GAESA	NACIONAL	40.000	100	80.000.000	INCABRIL	NACIONAL	22.000	10	44.000.000	LIMPIA MAS	NACIONAL	25.000	25	50.000.000

ITEM 1 _ Oferente

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA					SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL S.R.L. (SIEC S.R.L)					SSS (SERVIAMUS SUPERIOR SEGURITATEM) S.A.				
						Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
1	Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %, Presentación: 500 ml . (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	BOTELLA	2.000	20.000	IRIS	NACIONAL	28.350	42	56.700.000	HIGIEMAX	PARAGUAYA	21.500	8	43.000.000	HIGIEMAX	PARAGUAYA	25.000	25	50.000.000

ITEM 1 _ Oferente

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	AQUAFREE S.R.L.				
						Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
1	Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %, Presentación: 500 ml . (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	BOTELLA	2.000	20.000	AQUABAC GEL	PARAGUAY	15.500	-23	31.000.000

ITEM 2 _ Oferente

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					V & V S.A.					HUGO FELIX BENITEZ PERALTA				
						Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
2	Mascarilla FFP2 Máscaras respiratorias Clase de protección FFP2. Las mascarillas de esta categoría deberán contener partículas que miden hasta 0,6 micras. Capacidad de contener alérgenos/biológicos: Moho, hongos, bacterias y virus. Vencimiento: 6 meses como mínimo que sea contado desde el momento de la entrega (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	1.500	12.500	KSN	BRASIL	32.450	160	48.675.000	MASKFACE	BRASIL	60.000	380	90.000.000	BIOBASE	CHINA	22.776	82	34.164.000

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020**
ADQUSICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM 3 _ Oferente						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO					V & V S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
3	Guante nitrilo Forma terapéutica: guante nitrilo / Tamaño: 7 ½ a 8 ½ como mínimo. (COTIZAR POR CAJAS DE 100 UNIADES)	Unidad	CAJAS	600	41.667	PARAGUANTES	CHINA	40.040	-4	24.024.000	SENSATIO	CHINA	75.000	80	45.000.000	PARAGUANTES	MALASIA	70.000	68	42.000.000

ITEM 3 _ Oferente						JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ					GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA					HUGO FELIX BENITEZ PERALTA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
3	Guante nitrilo Forma terapéutica: guante nitrilo / Tamaño: 7 ½ a 8 ½ como mínimo. (COTIZAR POR CAJAS DE 100 UNIADES)	Unidad	CAJAS	600	41.667	PARAGUANTES	MALASIA	47.000	13	28.200.000	SANTE	CHINA	100.000	140	60.000.000	BIOBASE	CHINA	1.405.000	3.272	843.000.000

ITEM 3 _ Oferente						SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL S.R.L. (SIEC S.R.L)					SSS (SERVIAMUS SUPERIOR SEGURITATEM) S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	
3	Guante nitrilo Forma terapéutica: guante nitrilo / Tamaño: 7 ½ a 8 ½ como mínimo. (COTIZAR POR CAJAS DE 100 UNIADES)	Unidad	CAJAS	600	41.667	PARAGUANTES	CHINA	55.000	32	33.000.000	sin marca	CHINA	50.000	20	30.000.000	

ITEM 4 _ Oferente						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					V & V S.A.					HUGO FELIX BENITEZ PERALTA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
4	Termómetro Infrarrojo Digital. Utilización frontal para personas de todas las edades, pantalla - Unidades de temperatura: °C - Modo sonoro y silencioso, Alimentación: pilas. (Incluir pilas en la cotización) (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	30	239.000	LUXOR	BRASIL	974.600	308	29.238.000	BENETECH	CHINA	1.500.000	528	45.000.000	BIOBASE	CHINA	766.000	221	22.980.000

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020**
ADQUSICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM 5 _ Oferente						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO					V & V S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
5	Gafas Protectoras Presentación: policarbonato con protección UV, antirayadura, anti impactos y recubrimiento antiempañante. (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	CAJA	300	12.871	PROFIEL	BRASIL	32.780	155	9.834.000	OX	CHINA	252.000	1.858	75.600.000	JACKSON	TAIWAN	50.000	288	15.000.000

ITEM 5 _ Oferente						HUGO FELIX BENITEZ PERALTA					SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL S.R.L. (SIEC S.R.L)				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
5	Gafas Protectoras Presentación: policarbonato con protección UV, antirayadura, anti impactos y recubrimiento antiempañante. (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	CAJA	300	12.871	BIOBASE	CHINA	48.000	273	14.400.000	INDALCO	CHINA	30.000	133	9.000.000

ITEM 6 _ Oferente						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO					V & V S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
6	Mameluco descartable Con capucha - blanco con cierre - puño y botamanga elastizados, costura exterior. Material: 1431 N, 41grs/m2, como mínimo. Tamaños M y G. (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	1.500	44.000	MICROGEN	ARGENTINA	299.200	580	448.800.000	ECOLOGIC	NACIONAL	67.800	54	101.700.000	MEDIUNION	CHINA	300.000	582	450.000.000

ITEM 6 _ Oferente						GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA					HUGO FELIX BENITEZ PERALTA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación con relacion al precio referencial	Precio total
6	Mameluco descartable Con capucha - blanco con cierre - puño y botamanga elastizados, costura exterior. Material: 1431 N, 41grs/m2, como mínimo. Tamaños M y G. (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	1.500	44.000	MIDAS CONFECCIONES	NACIONAL	95.000	116	142.500.000	BIOBASE	CHINA	98.400	124	147.600.000

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020**
ADQUSICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM 1						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12352104-005	Alcohol en Gel 500ml. Aspecto: Gel Incoloro, transparente. Contenido: Alcohol al 70 %, Presentación: 500 ml . (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	BOTELLA	2.000	LIMPIA MAS	NACIONAL	14.300	28.600.000

ITEM 2						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	
2	46182001-001	Mascarilla FFP2 Máscaras respiratorias Clase de protección FFP2. Las mascarillas de esta categoría deberán contener partículas que miden hasta 0,6 micras. Capacidad de contener alérgenos/biológicos: Moho, hongos, bacterias y virus. Vencimiento: 6 meses como mínimo que sea contado desde el momento de la entrega (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	1.500	**El ítem se declara Desierto conforme el Art. 30 de la Ley 2051/03. Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante (...).**

ITEM 3						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Porcedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	46181504-011	Guante nitrilo Forma terapéutica: guante nitrilo / Tamaño: 7 ½ a 8 ½ como mínimo. (COTIZAR POR CAJAS DE 100 UNIADES)	Unidad	CAJAS	600	PARAGUANTES	CHINA	40.040	24.024.000

ITEM 4						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	
4	41112210-001	Termómetro Infrarrojo Digital. Utilización frontal para personas de todas las edades, pantalla - Unidades de temperatura: °C - Modo sonoro y silencioso, Alimentación: pilas. (Incluir pilas en la cotización) (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	30	**El ítem se declara Desierto conforme el Art. 30 de la Ley 2051/03. Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante (...).**

ITEM 5						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	
5	46181811-002	Gafas Protectoras Presentación: policarbonato con protección UV, antirayadura, anti impactos y recubrimiento antiempañante. (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	CAJA	300	**El ítem se declara Desierto conforme el Art. 30 de la Ley 2051/03. Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante (...).**

ITEM 6						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	
6	46181528-001	Mameluco descartable Con capucha - blanco con cierre - puño y botamanga elastizados, costura exterior. Material: 1431 N, 41grs/m2, como mínimo. Tamaños M y G. (COTIZAR POR UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	1.500	**El ítem se declara Desierto conforme el Art. 30 de la Ley 2051/03. Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante (...).**

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
222476
222476

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BRUNO IGNACIO ECHAURI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/04/2020 11:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c50b5af1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/04/2020 11:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c50b5af1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
222472
222472

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO HENRIQUE ECHAURI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/04/2020 11:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **232b1d57**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
222472
222472

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/04/2020 11:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **232b1d57**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

REFERENCIA: Expediente N° 20000036333T – D.J.A. N° 1459/2020 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

DICTAMEN N° 809

Asunción, 13 de abril de 2020.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF Nº 719 datada el 07 de abril de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. Nº 1459 de fecha 07 de abril de 2020, en el que se observa el Dictamen UOC Nº 007/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual, manifiesta la necesidad de aplicar los procedimientos de Contratación por vía de la Excepción, para el particular caso de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)",** y recomienda que la máxima autoridad institucional autorice la aplicación de la citada modalidad, elevando para el efecto un proyecto de resolución, para consideración.----------

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con la aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. CON RUC Nº 80014633-6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)", REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]**;** siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Atentamente.-

Abog. Viviana Arévalo
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal – Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
13 -04- 2020
ABRAHAM RIOS ZARACHO
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

---

[1] **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":**
- **Artículo 33:** "**CASOS DE EXCEPCIÓN.** *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a)... ; b)...: c)...; d)...; e)...; f)...; g);* ***existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables****; o,.; h)...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16...".*----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 07 de Abril de 2020

PROV. DAF N° 719

DICTAMEN U.O.C. N° EXPEDIENTE N°	**07/2020 20000036333T**	**REF: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. CON RUC N° 80014633-6, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS NECESARIOS ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19), REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**

Se remite a la **DIRECCIÓN JURÍDICA,** a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, el Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica a la firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. con Ruc N° 80014633-6, en el marco del llamado a contratación por vía de la excepción N° 02/2020 adquisición de insumos básicos necesarios ante la epidemia de Coronavirus (COVID-19), realizado por la Dirección Nacional de Aduanas".

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

07 ABR 2020
Ana María Yuruhan
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica DNA

fgcuevas

FECHA: 07/04/2020 12:17:30

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

UNIDAD DE APOYO INFORMATICO

COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

Fabian Cuevas Rodas
Dpto. de Apoyo Tecnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EXPEDIENTE: 20000036333T

FECHA: 07/04/2020 12:17:28

SOLICITANTE: 29 - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: FGCUEVAS